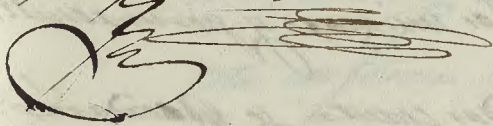




misma providen inmediatamente a que los propietarios,  
 impien, rebagen y argamanden las acequias que de esta  
 agua pasan por sus fincas, en la forma que permitan  
 y mandamos las ordenanzas vigentes y hagan o dispon-  
 gan los rebajos de los suetos hasta el nivel que conve-  
 ga conforme a otras ordenanzas, las que hallandose  
 presentes quedaron en cumplimiento de este acuerdo:  
 como que se dio por terminada la sesion firmando  
 en credito los S. conserentes de que certifico:

Capul  


Se dio ordenanza de la Cula Villa de Yula a diez y seis de  
 16 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta  
 y uno, reunidos en esta Sala Comunal los S.

